

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Compra de materiales y servicio de mano de obra por Ley de Contabilidad

Proyecto: **Colocación de Pisos SPC Encastrable de Alto Tránsito – Corte de P0120 Justicia – Edificio 25 de Mayo – Rivadavia 473 este Capital**

ARTICULO N° 1: OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de la presente Contratación es la Provisión de Materiales y Servicios de Mano de Obra necesarios para la ejecución del proyecto de la referencia, de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO N° 2: PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **Novecientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 955.000)** valor que incluye el IVA, y tasas de Ingresos Brutos y Lote Hogar.

ARTÍCULO N° 3: PLAZO.

El plazo para completar las provisiones e instalación contratadas será de Quince (15) días corridos y se computará desde la firma del contrato. La programación de horarios de trabajo deberá ser coordinada con la Inspección.

ARTICULO N° 4: MUESTRAS Y FOLLETOS

Queda sin efecto el Artículo 23° y 33° del Pliego de Bases y Condiciones Generales relacionado a la obligación de los oferentes de presentar muestras de los productos cotizados.

ARTICULO N° 5: RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El Contratista, sin desmedro de todas las obligaciones que le caben, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. El Adjudicatario deslinda al Comitente de cualquier responsabilidad respecto del personal que afectará a los trabajos, por cualquier perjuicio que pudieren sufrir u ocasionar a terceros y que resulte de cualquier acto u omisión del Adjudicatario en relación al objeto contractual o causados por sus empleados o dependientes, cualquiera fuera la causa de estos daños.
2. El Adjudicatario se obliga a reparar todo daño, causado por el personal afectado a la prestación del servicio, cualesquiera fuese la causa, que sufrieran los bienes de la Comitente, entendiéndose por éstos toda propiedad, de naturaleza mueble o inmueble, cualquiera sea el lugar en que se encuentre, que pertenezca al Organismo o sea administrada por éste.

Ing. SERGIO EDUARDO SERRATE
M.P. 2887
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
PODER JUDICIAL DE SAN JUAN